Crediseguro S.A.
Seguros Generales

PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE PROTECCIÓN FINANCIERA - A

Registrada en Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) mediante
Resolución Administrativa APS/DS/N°148/2019 con Código de Registro N° 117-9109284-2019 01 004

CONDICIONES PARTICULARES

CREDISEGURO S.A. SEGUROS GENERALES, en adelante Crediseguro o la Compañía, en virtud al pago de la Prima correspondiente, otorga el presente Contrato de Seguro conforme a las Condiciones Particulares que seguidamente expresan:

DATOS DE LA PÓLIZA		
TIPO DE PÓLIZA	:	Póliza de Protección Financiera
CÓDIGO DE REGISTRO APS	:	117-9109284-2019 01 004
N° DE PÓLIZA	:	**CRSG-PROTDIG-001**
MONEDA DEL CONTRATO	:	Bolivianos
PLAZO DE CONTRATACIÓN	:	Anual
FECHA DE EMISIÓN	:	17/09/2023
FECHA DE INICIO DE VIGENCIA	:	Desde las 00:00 Horas del 20/09/2023
FECHA DE FIN DE VIGENCIA	:	Hasta las 23:59 Horas del 19/09/2024, Renovable Automáticamente
INFORMACIÓN DEL INTERMEDIARIO		
DENOMINACIÓN / NOMBRE	:	KIEFFER & ASOCIADOS S.A CORREDORES DE SEGUROS
NIT	:	1020689026
INFORMACIÓN DEL TOMADOR, ASEGURADOS		
TOMADOR	:	Banco de Crédito de Bolivia S.A.
TELÉFONO	:	2175000
NIT	:	1020435022
DIRECCIÓN	:	Av. Hernando Siles Edif. Torre Empresarial Esimsa Nro 5555 Calle 10 Obrajes
ASEGURADOS	:	Personas naturales que abran una caja de ahorro a través de la página web del Banco de Crédito de Bolivia S.A., y que acepten contratar el seguro de Protección Digital
LIMITE GEOGRÁFICO	:	A nivel mundial. Sujeto a la presentación de la documentación o prueba fehaciente que compruebe la ocurrencia del evento y la confirmación escrita de la ocurrencia por parte del Tomador
VIGENCIA DE LA COBERTURA INDIVIDUAL	:	Mensual, renovable automáticamente. Sujeto al pago de primas correspondiente.

RIESGOS CUBIERTOS Y SUMAS ASEGURADAS

Las coberturas son independientes entre sí:

1) **Cobertura de Internet:** Se cubren las pérdidas causadas al Asegurado que provengan o sean consecuencia directa de compras no reconocidas realizadas a través de internet cuando sean realizadas por un tercero no autorizado por el titular y/o adicional de la tarjeta de débito, siempre y cuando el titular y/o adicional de la tarjeta haya solicitado a través de los canales autorizados por el Tomador y previo a la ocurrencia del siniestro, la habilitación de la respectiva tarjeta para compras por internet, bajo la modalidad de autorizaciones temporales o indefinidas.
   - Se acuerda y establece que esta cobertura aplica solamente a (personas naturales) titulares y/o adicionales de la tarjeta de débito del Tomador, hasta 2 eventos por año, con un límite máximo por evento de **Bs 5,000 y Bs 10,000**, en el agregado anual.
   - Se cubren las pérdidas causadas al Asegurado que provengan o sean consecuencia directa de transferencias no reconocidas a través de canales digitales del BCP, hasta 2 eventos por año, con un límite máximo por evento de **Bs 5,000 y Bs 10,000**, en el agregado anual y serán reportados bajo esta modalidad en el Pre Informe. (Entiéndase como canales digitales: banca móvil, banca por internet y transferencias por ATM's)
2) **Robo de Dinero Retirado de Cajeros Automáticos (ATM's):** queda cubierto el robo de dinero retirado de cajeros automáticos (ATM's) a consecuencia de asalto al tarjetahabiente que se produzca después de efectuar el retiro de dinero en cajeros automáticos (ATM') siempre y cuando que dicho asalto se efectúe dentro de los (60) sesenta minutos de retirado el dinero hasta un límite de **Bs. 3.500,** un solo evento al año.

BENEFICIARIO

El Asegurado (titular de la cuenta). Sin embargo, se aclara que se podrá indemnizar directamente al Tomador, previa constatación de que realizó el abono en la cuenta del cliente, en forma anticipada, respetando la moneda de la cuenta afectada del Asegurado.

PRIMA

Prima Mensual Bs 7.00

AVISO DE SINIESTRO

20 días, contados desde que el Asegurado tiene conocimiento del siniestro, salvo fuerza mayor o impedimento justificado.

OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

Ante la ocurrencia de un evento cubierto mediante la presente Póliza, el Asegurado, el Tomador o los Beneficiarios se obligan a:

- Denunciar inmediatamente el hecho ante las autoridades correspondientes y solicitar una copia de la misma, para ser presentada ante la Compañía, a efectos de solicitar su indemnización, cuando la cobertura así lo establezca.
- Solicitar la anulación o el bloqueo de la tarjeta inmediatamente.

- Dar aviso al Tomador, mediante comunicación telefónica, escrita o informática. El aviso debe contener el nombre del titular. Dicho aviso deberá darse en forma inmediata, de no mediar fuerza mayor.
- Declarar detalladamente las circunstancias relativas al evento de siniestro, manifestando, en calidad de declaración jurada, no haber tenido relación o participación alguna en los hechos y declarando tener conocimiento de que cualquier infracción o intento de fraude podrá derivar en acciones legales por parte de la Compañía.
- Proporcionar toda la información y documentación solicitada por la Compañía, Tomador, Ajustador o Liquidador designado.

CONDICIONES ESPECIALES

- La cobertura queda activa 24 horas después de la afiliación del Asegurado
- La cobertura no quedará suspendida en caso de que el Tomador, por errores, omisiones o primas en mora (que no excedan el periodo de gracia), no hubiera liquidado primas y/o completado o incorporado en los reportes mensuales los datos necesarios del Asegurado. En ese caso, la Compañía atenderá eventuales siniestros, como si tales errores u omisiones no se hubieran producido, sin embargo, si el siniestro se declara procedente, se deducirán las primas no cobradas del monto indemnizable.
- Tiempos de respuesta para la atención de siniestros:
  - Diez (10) días hábiles, para el pronunciamiento.
  - Cinco (5) días hábiles, para el pago, una vez que el siniestro sea declarado procedente por la Compañía.
- Ante impago de la prima, por más de sesenta (60) días consecutivos, la cobertura quedará suspendida automáticamente.
- Los cobros de prima se efectuarán al vencimiento de cada mes de vigencia, siendo responsabilidad del Asegurado mantener el saldo suficiente en su cuenta para el pago respectivo.
- Para la cobertura de Robo de Dinero Retirado de Cajeros Automáticos (ATM's), la denuncia se debe realizar ante la autoridad competente, dentro de las ciento veinte (120) horas siguientes al evento.

RANGOS DE EDAD	:	Edad Mínima de Ingreso: Sin Límite Edad Máxima de Ingreso: Sin Límite Edad Máxima de Permanencia: Sin Límite
FRECUENCIA DE PAGO	:	Mensual
FECHA DE PAGO DE PRIMA COLECTIVA	:	Hasta el segundo día hábil del mes
PERIODO DE GRACIA EN EL PAGO DE PRIMA	:	60 días
FORMA DE PAGO	:	Transferencia / Abono en cuenta

CREDISEGURO S.A SEGUROS GENERALES, en adelante Crediseguro o la Compañía, con NIT 343764028, con domicilio en la Av. Hernando Siles Edif. Torre Empresarial Esimsa Nro 5555 Calle 10 Obrajes de la cuidad de La Paz de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares, así como las Cláusulas o Anexos Adicionales contenidos en la presente Póliza, asegurará a cada una de las personas del grupo asegurado durante la vigencia de la misma.

La Compañía pagará la Suma Asegurada al Beneficiario indicado en las Condiciones Particulares y el Certificado de Cobertura, después de haber sido recibidas y encontradas conformes las pruebas fehacientes del siniestro del Asegurado, siempre que este ocurriera perteneciendo al grupo a favor del cual se expide la presente Póliza y si su correspondiente Seguro se encontrase en pleno vigor.

El Tomador, recauda las Primas individuales de los Asegurados y paga a la Compañía la Prima de toda la cartera sujeta a cobertura, es decir, la suma de Primas que corresponde pagar por cada uno de los Asegurados bajo esta Póliza, de acuerdo a la Prima establecida en el presente documento.

Forman parte de la presente Póliza: Certificado de Cobertura Individual, Condiciones Particulares, Condiciones Generales con sus Cláusulas Adicionales y/o Coberturas Adicionales, así como los Anexos o Endosos que en su caso se emitan.

EN FÉ DE LO CUAL, la presente Póliza es firmada por el Tomador y los representantes de Crediseguro, debidamente autorizados para ello.

La Paz 27 de septiembre del 2023

CREDISEGURO S.A. SEGUROS GENERALES

Daniel Renjel
Gerente Técnico y de Operaciones
Crediseguro S.A.

Gerardo Chávez Larrea
GERENTE DE FINANZAS
CREDISEGURO S.A.

TOMADOR

Marlan Bedoya Monroy
Gerente Servicio Segmentos e Ic
Marketing y Comunicación
Banco de Crédito de Bolivia S.A.

Dennis Alejandro Alarcón Barrios
Gerente Servicio Productos
Marketing
Banco de Crédito de Bolivia S.A.